RIO NEGRO

RESOLUCION 5680/2006
MINISTERIO DE SALUD

Normas de Habilitación y de una Unidad de Reanimación (UR), Unidad de Terapia Intermedia (UTIM) y Unidad de Terapia Intensiva (UTI)
Del 10/10/2006

VISTO el Expediente Nº 51799-S-2006 del Registro del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la aprobación de las Normas de Habilitación de una Unidad de Terapia Intensiva, y:
CONSIDERANDO:
Que las Políticas de Salud tienen por objetivo primero y primordial asegurar el acceso de todos los habitantes a los servicios de salud;
Que en el marco del Plan Federal de Salud, el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, desarrolla el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, en el cual se agrupan un conjunto de acciones destinadas a asegurar la calidad de las prestaciones de los Servicios de salud, mediante el dictado de Normas de Habilitación y Categorización de los Servicios;
Que el equipo técnico que se desempeña en el ámbito de la Dirección General de Fiscalización ha considerado pertinente rehacer las normativas existentes en relación a las áreas médico-arquitectónicas, a los efectos de considerar la Habilitación de una Unidad de Terapia Intensiva;
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en los asuntos de competencia;
Que a los fines de poner en funcionamiento la presente normativa resulta imprescindible sancionar la norma legal respectiva;
Por ello:
La Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública ad referendum del Consejo Provincial de Salud Pública resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar las Normas de Habilitación y de una Unidad de Reanimación (UR), Unidad de Terapia Intermedia (UTIM) y Unidad de Terapia Intensiva (UTI) que figura como Anexo I y el Instrumento para su aplicación que figura como Anexo II.
Art. 2º.- Derogar toda normativa existente con anterioridad.
Art. 3º.- Incorporar la Normas que se aprueban en el artículo precedente, al Programa Provincial de Garantía de Calidad de los Servicios de Salud.
Art. 4º.- Difundir a través del Programa Provincial de Garantía de Calidad de los Servicios de Salud la presente Norma, a fin de asegurar el máximo conocimiento y aplicación de la misma.
Art. 5º.-Regístrese, comuníquese, publíquese, hecho, archívese.
Cra. Adriana Gutierrez. Ministra de Salud

ANEXO I A LA RESOLUCION Nº 5680/06 “MS”
Artículo 1º.- UNIDAD DE REANIMACIÓN (UR): es un área dependiente funcionalmente del Servicio de Emergencia ó Guardia destinada a la atención de pacientes con riesgo inminente de muerte, que cuenta con recursos humanos e instrumental necesario para permitir la supervivencia inmediata del paciente, hasta que el mismo pueda ser evacuado en

el menor tiempo posible a otra Institución con Servicio de Terapia Intensiva
1º.- A- La UR podrá funcionar en los establecimientos que cuenten con internación y lleven a cabo procedimientos quirúrgicos.
1º.- B- Requerimientos:
Toda Unidad de Reanimación deberá estar instalada en un establecimiento en condiciones de brindar servicios de Cirugía, Radiología y Laboratorio con guardia pasiva o activa las 24 hs. y administrar sangre segura.
El Laboratorio: deberá estar ubicado próximo a la unidad y dentro de la planta física de la Institución.
Estará a cargo de un bioquímico con capacidad para efectuar los análisis clínicos de rutina.
Los accesos a la Unidad posibilitarán un correcto ingreso de los medios de transporte disponibles.
Superficie no inferior a 6 m2 por cama
Paredes y pisos lavables
Iluminación difusa e individual para cada cama
Circuito de energía eléctrica aislado y con normas de bioseguridad
Officce de Enfermería sectorizado
Stock de medicamentos y material descartable necesarios para la realización de los procedimientos de reanimación.
Carro de Urgencias
Respirador Mecánico.
Equipo completo para punción torácica, raquídea y abdominal.
Equipo completo para intubación nasogástrica, sondeo vesical y canalización venosa.
Cama camilla rodante articulada
Osciloscopio monitor de ECG cada dos camas y un desfibrilador cardioversor.
Marcapaso interno transitorio y cable catéter disponible
Electrocardiógrafo, oxímetro de pulso portátil
Equipos completos para cateterización nasogástrica, vesical y venosa.
Chatero
1º C.- RECURSOS HUMANOS:
Profesionales médicos, técnicos y auxiliares, matriculados en la Provincia, con acreditación de experiencia en Terapia Intensiva y técnicas de reanimación (ATLS)
Jefe del Servicio: médico Terapista, con experiencia no inferior a 1 año.
Jefe de Enfermería: Enfermero Profesional o Licenciado/a con mínimo de 1 año de experiencia en Servicios de Emergencia o en Terapias.
Enfermeros/Auxiliares de Enfermería: exclusivos para la Unidad con experiencia en Terapia Intensiva, técnicas de reanimación.
Libro de ingresos y egresos correctamente foliado y con firma y aclaración de los actuantes.
Artículo 2º.- UNIDAD DE TERAPIA INTERMEDIA (UTIm): Estará ubicada en zona de circulación semirestringida y en un área cercana al Quirófano ó al Servicio de Emergencia.
2º. A- Los establecimientos que cuenten con UTI m, deberán estar en condiciones de brindar servicios de: cirugía y anestesiología, hemoterapia con guardia pasiva, radiología con guardia pasiva, interconsulta con especialistas en especialidades básicas, laboratorio con capacidad de realizar análisis de rutina y emergencia y análisis bacteriológicos, con guardia pasiva durante las 24 hs., acceso a métodos dialíticos.
2º. B- PLANTA FISICA
Poseerá pisos antideslizantes, zócalos sanitarios, paredes y techos lavables y con puntura ignífuga.
Circuito de energía aislado.
Contará con un número de 4 o más camas.
La institución poseerá grupo electrógeno propio y/o fuentes de alimentación de energía alternativa.
La institución poseerá un sistema de iluminación de emergencia
Salidas de emergencia adecuadamente señalizadas
Matafuegos o sistema general contra incendios.

2º-C- AREA DE INTERNACIÓN DE PACIENTES

El cubículo donde se halla la cama de internación será de por lo menos 6 m2 de superficie.

Las camas serán rodantes, articuladas de cabeceras desmontables y planos de apoyo rígido con barandas de protección

Lavabos no menos de uno cada dos camas

Posee visualización directa de los pacientes por parte de enfermería (desde la central de enfermería).

Las paredes de las unidades cubiculadas serán de vidrio o plástico transparente desde el piso y hasta la altura de la cama del paciente.

Habrá espacio suficiente a la cabecera y costados de la cama del paciente para proceder a las maniobras de resucitación

A la cabecera de la cama hay soportes para ubicar los monitores.

Los sistemas de comunicación y alarmas pulsables está ubicadas a la cabecera del paciente y serán de colores claramente diferenciables.

Posee un número suficiente de tomacorrientes.

Posee iluminación difusa e individual para cada cama.

Luz nocturna que permita descansar al paciente

Luz de gran intensidad con algún sistema de aproximación para la realización de procedimientos específicos.

Debe contar con aire convenientemente climatizado.

Debe poseer oxígeno, aire comprimido y aspiración central a demanda con salidas individuales para cada cama

Debe contar con accesibilidad a monitoreo intracraneano, E.E.G, Doppler transcraneano, saturación venosa yugular, monitoreo de potenciales evocados, diálisis las 24 hs., y equipos que permitan recalentamiento externo e interno.

Circuito de energía eléctrica aislado y con normas de seguridad que permitan tener un número suficiente de tomas para asegurar un adecuado funcionamiento de los equipos y que no puede ser menor de 6.

Deberá tener como referencia un laboratorio de análisis clínicos y un banco de sangre que funcione con guardia activa ó pasiva durante las 24 hs.

La Institución deberá contar con un Servicio de Rayos Central, con guardia pasiva.

2º. D- EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL

Stock de medicamentos y material descartable necesarios para la realización de los procedimientos de reanimación.

Carro de urgencias: Equipo de entubación endotraqueal completo: laringoscopio (con pilas y lámparas de repuesto); tubos endotraqueales de distinto tamaño, mandriles, conectores y tubos de mayo. Bolsa de resucitación (bolsa, máscara con reservorio y adaptador). Catéteres de drenaje torácico y equipos completos para punciones raquídea, torácica abdominal y para cateterización nasogástrica, venosa o vesical.

Cama camilla rodante articulada de cabecera desmontable y plano de apoyo rígido con barandas de protección.

Un osciloscopio monitor de ECG cada dos camas y un desfibrilador - cardioversor en la unidad. Marcapaso interno transitorio y cable catéter disponible en la unidad

Electrocardiógrafo: 1 en la Unidad y por lo menos otro en la Institución.

Respirador mecánico preferentemente volumétrico y portátil: uno en la Unidad y por lo menos otro en la Institución

Oxímetro de pulso portátil: uno en la Unidad y por lo menos otro en la Institución.

Oxígeno y aire comprimido: podrán ser centrales ó provistos por tubos que deben contarse en cantidad adecuada en la unidad y en la Institución para el funcionamiento simultáneo de los respiradores y para proveer oxígeno por máscara. Deberán contar con reductores adecuados y equipos de nebulización.

Aspiración central o aspirador portátil 1 cada cuatro camas o fracción

Posee un aspirador portátil para drenaje cada 4 camas.

2º. E- RECURSOS HUMANOS

El recurso humano profesional, técnico y auxiliar debe estar matriculado en la Provincia de

Río Negro para ejercer la profesión.
Médico responsable del área: Terapista. Con acreditación de experiencia en técnicas de reanimación. Es recomendable que el responsable de la Unidad tenga entrenamiento en Terapia Intensiva. Emergentología o Anestesiología o especialidad afin. Tendrá como mínimo 3 años de egresado y una dedicación no menor a 5 hs. diarias y no menos de 30 horas semanales.
Médico de Guardia: estará activo en el servicio las 24 hs. del día y exclusivo para la Unidad, deberá contar con conocimiento de las técnicas avanzadas de reanimación.(ATLS)
Enfermería responsable del área: Deberá contar con experiencia en técnicas de reanimación.
Enfermero: a demanda de la necesidad de la unidad; deberá estar en guardia activa y permanente si hubiera pacientes internados en ella. Deberá poseer entrenamiento en técnica de reanimación.
Personal de limpieza
Personal de mantenimiento
Personal administrativo
2º. F- REGISTROS:
Libros de ingresos y egresos con resumen de lo actuado .correctamente foliado y con firma y aclaración del médico actuante de acuerdo con los requisitos legales exigibles. Los registros deberán archivarse y estar a disposición de la autoridad interna del hospital, habitualmente el Director o Jefe de Emergencia de quien depende la unidad.
Diagnóstico de ingreso APACHE II o aquel que fije la autoridad sanitaria.
Artículo 3º.- UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA: es una unidad de internación para pacientes con posibilidad de recuperación parcial ó total que requieran para su supervivencia de atención médica y de enfermería en forma constante. Esto incluye pacientes en estado crítico, con riesgo potencial de muerte y/o la necesidad de efectuar procedimientos especiales de diagnóstico y/o terapéuticos que preserven la vida.
3.- A - La Unidad se encontrará instalada en un establecimiento que brinde servicios de: cirugía, anestesiología, radiología con guardia activa, endoscopia digestiva y respiratoria con guardia activa, interconsulta con otras especialidades, laboratorio de análisis bioquímicos con capacidad de realizar análisis de rutina y urgencia, incluyendo gases en sangre y análisis bacteriológicos, hemoterapia con guardia activa; accesibilidad a: monitoreo de presión intracraneana, monitoreo de EEG, monitoreo de Doppler transcutáneo, monitoreo de saturación venosa y yugular, monitoreo de potenciales evocados (en instituciones con neurocirugía), accesibilidad a métodos de diálisis las 24 hs., a equipos que permitan recalentamiento externo (colchón térmico) e interno (calentador de soluciones).
3º.- B- Toda UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA deberá cumplir en cuanto a diseño con iguales requisitos de ubicación y ambiente físico que las UTIM. Los items que a continuación se detallan serán obligatorios para este nivel:
1. Área de reunión de médicos de planta y de enfermería dentro de la Unidad o adyacente a la misma.
2. Oficina del Jefe Médico y de la Jefa de Enfermería de la Unidad
3. Puede tener una sola salida de aspiración central por cama, pero deberá contar con dos salidas de oxígeno y una de aire comprimido.
El número de camas no será menor de (4) cuatro y es recomendable que dicho número no sea inferior al 5% de las camas de la Institución.

ANEXO II A LA RESOLUCION Nº 5680/06 "MS"

INSTRUMENTO

UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA

La unidad se encuentra instalada en un establecimiento que brinda servicios de:	SI	NO
Cirugía		

Anestesiología

Radiología con guardia activa

Endoscopia digestiva y respiratoria guardia activa o rápida accesibilidad

Interconsulta con otras especialidades

El laboratorio de análisis bioquímicos está ubicado próximo a la unidad y dentro de La institución. con capacidad para realizar análisis de rutina y de urgencia, incluyendo gases en sangre y análisis bacteriológicos

Hemoterapia con guardia activa

* Posee accesibilidad a monitoreo de Presión intracraneana

* Posee accesibilidad a monitoreo de EEG

* Posee accesibilidad a monitoreo de Doppler transcraneano

* Posee accesibilidad a monitoreo de Saturación venosa yugular

* Posee accesibilidad a monitoreo de potenciales evocados (en instituciones con neurocirugía)

* Posee accesibilidad a métodos de diálisis las 24 hs.

* Posee accesibilidad a equipos que permitan recalentamiento externo (colchón térmico) e interno (calentador de soluciones)

PLANTA FÍSICA

Ubicado en zona de circulación semirestringida

Posee pisos antideslizantes, zócalos sanitarios, paredes y techos lavables, sin molduras y con pintura ignífuga.

Cuenta con 4 o más camas, recomendable que no supere el 5 % de las camas de la institución

La institución cuenta con unidades de cuidados intensivos diferenciados, no superando el número total de camas destinadas a los mismos el 20% de las camas totales de la institución

La institución posee grupo electrógeno propio y/o fuentes de alimentación de energía alternativa, conectado a este sector.

La institución posee un sistema de iluminación de emergencia

Salidas de Emergencia adecuadamente señalizadas

Matafuegos o sistema general contra

incendios.

AREA DE INTERNACIÓN DE PACIENTES

El área de la habitación o cubículo donde se halla la cama de internación es de por lo menos 9 m2 de superficie

Las camas son rodantes, articuladas de cabeceras desmontables y planos de apoyo rígido con barandas de protección

Lavabos no menos de uno cada 2 camas

Un porcentaje de las camas se encuentra aislada y posee baño

Posee visualización directa de los pacientes por parte de enfermería desde la central de enfermería o por medios ópticos, desde el pasillo de la unidad o desde la cama de otro paciente.

Las paredes de las unidades cubiculadas son de vidrio o plástico transparente desde el techo y hasta la altura de la cama del paciente

CONTINUACION DEL INSTRUMENTO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA

Hay espacio suficiente a la cabecera y costados de la cama del paciente para proceder a las maniobras de resucitación

A la cabecera de la cama hay soportes para ubicar los monitores (columnas montadas en el cielorraso o en el piso o repisas)

Los sistemas de comunicación y las alarmas pulsables están ubicadas a la cabecera el paciente y son de colores claramente diferenciables.

Cuenta con por lo menos 10 enchufes con voltaje y amperaje de acuerdo a las especificaciones técnicas locales, ubicados a 70 cm del piso.

Luz nocturna permite descansar al paciente

Luz de gran intensidad con algún sistema de aproximación para la realización de procedimientos específicos

Cuenta con aire convenientemente climatizado, la Tº es de aprox. 25-26º y los niveles de humedad entre 30 y 60 %

Cuenta con 2 salidas de oxígeno (una de aire comprimido y 2 de aspiración

central) por cama, a la cabecera del paciente y a ambos lados de la misma

Posee oxígeno, aire comprimido y aspiración central a demanda con salidas individuales para cada cama

Posee 1 aspirador portátil para drenaje cada 4 camas (y no menos de 2 en la unidad)

AREAS DE APOYO

Posee estación central de enfermería.

Pose Office de enfermería y mucamas.

Posee depósitos de equipos

Posee depósito de ropa y material de uso diario limpio (ropa, material quirúrgico, etc.)

Posee botiquín de medicamentos y material descartable

Posee depósito de ropa y material sucio y de desecho

El depósito de material sucio y de desecho está en el sector de salida de la unidad, o tiene circulación independiente

Posee área de lavado y preparación para esterilización del material quirúrgico usado.

El proceso de esterilización se realiza en un área separada

Posee oficinas administrativas y/o de secretaría

Posee área de recepción de los familiares de los pacientes internados

Posee área de reunión de médicos de planta y de enfermería

Posee habitación del médico de guardia dentro de la unidad

Posee recepción y transferencia de pacientes

Posee baños para personal y chatero

INSUMOS, EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL DE USO EXCLUSIVO PARA LA UNIDAD

Posee stock de medicamentos completo con capacidad para cubrir la dosificación de 24 hs. de patologías propias de terapia intensiva, para todas las camas de la unidad.

Equipo para intubación endotraqueal completo

Bolsa resucitadora tipo Ambú (bolsa-válvula-máscara) con reservorio y tubuladuras adecuadas y sus

adaptadores

Equipo completo para punción raquídea

CONTINUACION DEL INSTRUMENTO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA

Equipo completo para punción abdominal

Equipo completo para lavado peritoneal diagnóstico

Tubuladuras para infusión de soluciones diversas y para aspiración de secreciones

Equipo completo para punción torácica

Posee 1 bomba de infusión continua para administración de drogas intravenosas cada 4 camas o fracción (mínimo 2 en la unidad)

Posee 1 monitor de 2 canales con registro de presión e impresora

Posee 1 cardioversor-desfibrilador cada 4 camas o fracción (y no menos de 2 en la unidad)

Posee 2 o más electrocardiógrafos

Posee cama camilla rodante, articuladas de cabecera desmontables y plano de apoyo rígido con barandas de protección

1 monitor de ECG por cama

1 oxímetro de pulso cada 2 camas

1 osciloscopio monitor cada 2 camas

El 50 % de las camas posee capacidad para monitorizar presiones en forma simultánea con un registrador móvil en la unidad

1 sincronizador-desfibrilador cada 4 camas (y no menos de 2 en la unidad)

1 marcapaso interno transitorio a demanda y cable-catéter a razón de 2 por cada equipo, cada 2 camas y no menos de 2 por unidad

1 carro de reanimación equipado cada 4 camas y no menos de 2

1 electroencefalógrafo cada 8 camas o fracción dentro de la unidad y no menos de 2

1 respirador mecánico a presión positiva volumétrico cada 2 camas. El mismo permite llevar a cabo las técnicas de ventilación convencional.

La unidad posee capacidad de monitorizar capnografía con cada

paciente sometido a ventilación mecánica con respirador microprocesado

1 equipo para medir Volumen Minuto Cardíaco por termo dilución cada 8 camas o fracción.

1 de los equipos para medir VMC permite la monitorización continua de la Saturación venosa yugular.

1 registrador de temperatura central cada 8 camas y no menos de 2

RECURSOS HUMANOS

Jefe de Servicio:

Médico Terapista, matriculado en la Provincia de Río Negro.

Tiene como mínimo 3 años de egresado y una dedicación no menor a 5 horas diarias y no menos de 30 horas semanales

Médicos:

Médicos preferentemente terapistas, matriculados en la Provincia.

Médicos de guardia:

Está activo en el servicio las 24 hs. permanente y exclusivo para la unidad

El médico de guardia cuenta con residencia previa en especialidades afines o tiene 2 años de graduado, con 1 año de capacitación en una unidad de terapia intensiva.

Personal de enfermería

CONTINUACION DEL INSTRUMENTO UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA

El Jefe de enfermería es un enfermero diplomado con un mínimo de 2 años de experiencia en un servicio de Terapia intensiva. La dedicación es no menor a 8 horas diarias.

Hay 1 enfermero de planta cada 2 camas o fracción, por turno

Los enfermeros son activos, permanentes y exclusivos para la unidad

Los enfermeros poseen conocimiento y experiencia del funcionamiento de la unidad

Mucamas

Personal administrativo

REGISTROS

Diagnostico al ingreso: APACHE II o aquel que fije la autoridad sanitaria.

Cuenta con registro de ingreso, egreso, diagnóstico y condición al alta

Cuenta con registro de pacientes sometidos a asistencia respiratoria mecánica.

La unidad cuenta con un programa de control de infecciones:

Normas de limpieza, esterilización y procedimientos invasivos

Normas de aseo de personal médico y de enfermería

Normas de manejo de material sucio y contaminado de acuerdo a la legislación vigente

Información periódica del control de infecciones

La unidad cuenta con normas escritas de:

Enfermería

Atención del paro cardiorrespiratorio

Procedimientos invasivos

UNIDAD DE TERAPIA INTERMEDIA (UTIM)

La unidad se encuentra instalada en un establecimiento que brinda servicios de:

Cirugía

Anestesiología

Radiología con guardia pasiva

Endoscopia digestiva con guardia pasiva

Broncoscopía con guardia pasiva

Interconsulta con especialistas en especialidades básicas

El laboratorio de análisis bioquímicos está ubicado próximo a La unidad y dentro de La institución. con capacidad para realizar análisis de rutina y de urgencia, incluyendo gases en sangre y análisis bacteriológicos

El laboratorio está a cargo de un bioquímico. Cuenta con guardia pasiva de técnico durante 24 horas.

Hemoterapia con guardia pasiva

Posee acceso a métodos dialíticos durante las 24 hs.

PLANTA FISICA

Ubicado en zona de circulación semirestringida

Superficie total de la unidad equivalente a: Número de camas x 9m2 x2

Posee pisos antideslizantes, zócalos sanitarios, paredes y techos lavables y con pintura ignífuga

Posee circuito de energía eléctrica aislado y con normas de seguridad

Cuenta con un número de 4 o más camas, no debiendo ser inferior al 5% del número total de camas de la institución

La institución posee grupo electrógeno propio y/o fuentes de alimentación de energía alternativa

La institución posee un sistema de iluminación de emergencia

Salidas de Emergencia adecuadamente señalizadas

Matafuegos o sistema general contra incendios.

AREA DE INTERNACIÓN DE PACIENTES

El área de la habitación o cubículo donde se halla la cama de internación es de por lo menos 6 m2 de superficie

Las camas son rodantes, articuladas de cabeceras desmontables y planos de apoyo rígido con barandas de protección

Lavabos no menos de uno cada 2 camas

Posee visualización directa de los pacientes por parte de enfermería (desde la central de enfermería o por medios ópticos, desde el pasillo de la unidad o desde la cama de otro paciente.

Las paredes de las unidades cubiculadas son de vidrio o plástico transparente desde el techo y hasta la altura de la cama del paciente

Hay espacio suficiente a la cabecera y costados de la cama del paciente para proceder a las maniobras de resucitación

A la cabecera de la cama hay soportes para ubicar los monitores (columnas montadas en el cielorraso o en el piso o repisas)

Los sistemas de comunicación y las alarmas pulsables están ubicadas a la cabecera del paciente y son de colores claramente diferenciables.

Posee un número suficiente de tomas corrientes (no menos de 6) por cama

Posee iluminación difusa e individual para cada cama

Luz nocturna permite descansar al paciente

Luz de gran intensidad con algún sistema de aproximación para la realización de procedimientos específicos

Cuenta con aire convenientemente climatizado

CONTUNUACION INSTRUMENTO UNIDAD DE TERAPIA INTERMEDIA (UTIM)

Cuenta con una salida de aire comprimido y una de aspiración central

Posee oxígeno, aire comprimido y aspiración central a demanda con salidas individuales para cada cama

Posee 1 aspirador portátil para drenaje cada 4 camas (y no menos de 2 en la unidad)

AREAS DE APOYO

Posee estación central de enfermería.

Pose Office de enfermería y mucamas.

Posee depósitos de equipos

Posee botiquín de medicamentos y material descartable

Posee depósito de ropa y material de desecho

Posee área de lavado y preparación para esterilización del material quirúrgico usado (o esta labor está centralizada en el establecimiento)

Posee oficinas administrativas y/o de secretaría

Posee área de recepción de los familiares de los pacientes internados

Posee habitación del médico de guardia dentro de la unidad o adyacente

Posee recepción y transferencia de pacientes

Posee baños para personal y chatero

INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTOS

Posee stock de medicamentos completo con capacidad para cubrir la dosificación de 24 hs. de patologías propias de terapia intensiva, para todas las camas de la unidad.

Equipo para intubación endotraqueal completo

Bolsa resucitadora tipo Ambú (bolsa-

válvula-máscara) con reservorio y tubuladuras adecuadas y sus adaptadores

Equipo completo para punción raquídea

Equipo completo para punción abdominal

Equipo completo para lavado peritoneal diagnóstico

Tubuladuras para infusión de soluciones diversas y para aspiración de secreciones

Equipo completo para punción torácica

Posee 1 bomba de infusión continua para administración de drogas intravenosas cada 4 camas o fracción (mínimo 2 en la unidad)

Posee 1 monitor de ECG por cama

Posee 1 monitor de 2 canales con registro de presión e impresora

Posee 1 cardioversor-desfibrilador cada 4 camas o fracción (y no menos de 2 en la unidad)

Posee 1 oxímetro de pulso portátil cada 4 camas o fracción (y no menos de 2 en la unidad)

Posee marcapaso interno transitorio a demanda para el área y 2 cables de catéter disponibles

Posee 2 o más electrocardiógrafos

Posee 1 respirador mecánico volumétrico cada 4 camas o fracción (y no menos de 2 en la unidad) que permita llevar a cabo las técnicas de ventilación convencional

Posee cama camilla rodante, articuladas de cabecera desmontables y plano de apoyo rígido con barandas de protección

RECURSOS HUMANOS

Jefe de servicio: Médico Terapista matriculado en la Provincia de Río Negro

Médicos: matriculados en la Provincia.

Médicos de guardia: Médico de guardia permanente, el mismo tiene como mínimo 2 años de graduado, con formación en clínica médica, especialidad relacionada con emergencias o terapia intensiva.

Personal de enfermería

El jefe o encargado en enfermería es un

enfermero diplomado en nivel superior con 1 año de experiencia certificada en servicios similares		
Cuenta con 1 enfermero/a de guardia activa permanente y exclusiva para la unidad por cada 4 camas o fracción		
Mucamas		
Personal administrativo		
REGISTROS		
Diagnostico al ingreso: APACHE II		
Cuenta con registro de ingreso, egreso, diagnóstico y condición al alta		
Cuenta con registro de pacientes sometidos a asistencia respiratoria mecánica.		
La unidad cuenta con un programa de control de infecciones:		
Normas de limpieza, esterilización y procedimientos invasivos		
Normas de aseo de personal médico y de enfermería		
Normas de manejo de material sucio y contaminado de acuerdo a la legislación vigente		
Información periódica del control de infecciones		
La unidad cuenta con normas escritas de:		
Enfermería		
Atención del paro cardiorrespiratorio		
Procedimientos invasivos		
UNIDAD DE REANIMACION	SI	NO
Area destinada a la internación de pacientes con riesgo inminente de muerte, mientras se gestiona el traslado en el menor tiempo posible a una Institución que cuente con Cuidados Intensivos.		
Ubicada en zona de circulación semirestringida y en un área cercana al Quirófano o al Servicio de Emergencia		
ACCESIBILIDAD FÍSICA:		
Los accesos a la Unidad posibilitan un correcto ingreso de los medios de transporte disponibles.		
CARACTERISTICAS		
Superficie no inferior a 6 m2 por cama		
Paredes y pisos lavables		
Iluminación difusa e individual para cada cama		
Circuito de energía eléctrica aislado y con normas de seguridad.		

Officce de enfermería

INSUMOS - EQUIPAMIENTO - INSTRUMENTAL

Stock de medicamentos y material descartable necesarios para la realización de los procedimientos de reanimación.

Carro de urgencias: equipo de entubación endotraqueal completo, bolsa de resucitación, catéteres de drenaje torácico y equipos completos para punciones raquídeas, torácica, abdominal y cateterización nasogástrica, venosa o vesical.

Cama camilla rodante articulada de cabecera desmontable y plano de apoyo rígido con barandas de protección.

Un osciloscopio monitor de ECG cada dos camas y un desfibrilador cardioversor.

Marcapaso interno transitorio y cable catéter disponible en la Unidad.

1 electrocardiógrafo

Respirador mecánico

Oxímetro de pulso portátil.

Oxígeno y aire comprimido que podrán ser centrales o provistos por tubos.

Aspiración central o aspirador portátil.

Cuenta con chatero

SERVICIOS AUXILIARES

Tiene como referencia un laboratorio de análisis clínicos y un banco de sangre que funcione con guardia activa o pasiva durante las 24 hs.

Cuenta con un Servicios de Rayos Central con guardia pasiva.

RECURSOS HUMANOS

Médicos

Matriculados en la Provincia de Río Negro

Acreditan experiencia en Terapia Intensiva

Acreditan entrenamiento en técnicas de reanimación (ATLS)

Enfermería

Matriculados en la Provincia de Río Negro

Acreditan experiencia en técnicas de reanimación (ATLS)

REGISTROS

Libro de ingresos y egresos correctamente foliado y con firma y

aclaración del médico actuante
FIN DEL INSTRUMENTO

Copyright © BIREME Contáctenos